

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057**2019** 00**919**-00

El Despacho no le imparte efectos jurídicos al aviso remitido al demandado FABIAN DAVID BUITRAGO PALACIO, como quiera que contiene información que dista de la realidad. Obsérvese, que se indicó al demandado que contaba con cinco (5) días para acudir a la Sede Judicial a efectos de recibir la notificación personal, advertencia que es propia del citatorio que no del aviso; circunstancia que sin lugar a dudas genera confusión al extremo pasivo.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que acate íntegramente las disposiciones establecidas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y en ese sentido, rehaga el trámite de notificaciones a las direcciones CARRERA 119 A 73 – 12 y/o CALLE 42 A SUR N. 13 B – 21 ESTE de esta ciudad (de acuerdo con la respuesta emitida por la E.P.S. Salud Total, la cual reposa en el numeral 10º del exp. digital), para lo cual deberá adjuntar con la respectiva certificación de entrega tanto del citatorio como del aviso y en este último, incorporar copia cotejada de la demanda, anexos y auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ